

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

En busca de mejorar las condiciones de salud y seguridad y fomentar un bienestar integral a todos nuestros trabajadores, DIMECAR SAS, fomenta y favorece el debido equilibrio en la relación descanso y trabajo, en beneficio del desarrollo personal, profesional, social y familiar de las personas; bajo criterios de entornos saludables y sostenibles.

Adicionalmente DIMECAR SAS, adopta y publica la siguiente política y acuerdos que fomentan la desconexión laboral, en coherencia con lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, para que exista un balance entre la vida laboral y familiar de todos los colaboradores de DIMECAR.

ALCANCE DE APLICACIÓN

Aplica a todas las áreas y centros de trabajo que integran la organización y se hace extensiva a todos los cargos y niveles de la empresa, independientemente de su tipo de contrato, función, rol que representa. A su vez promoverá, en la medida en que sus competencias y responsabilidades así lo permitan, la aplicación de principios y directrices aquí contenidos. Con excepción de los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo, de aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, como por ejemplo, personal operativo disponible para temas de emergencia operacional o de mantenimiento de plantas según contrato estipulado y las situaciones de urgencia, fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La presente política se aplicará a la totalidad de trabajadores de DIMECAR SAS, que realizan su trabajo ya sea en las plantas del cliente y en responsabilidades administrativas en su oficina central, en las modalidades presencial, teletrabajo, trabajo remoto, modalidad combinada o mixta y trabajo en casa.

La desconexión digital es un derecho y, en consecuencia, no constituye una obligación. DIMECAR SAS, reconoce en todo caso, el derecho a la desconexión digital de los trabajadores, que garantice el respeto al tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

En particular, DIMECAR SAS, garantizará que los empleados puedan ejercer su derecho a la desconexión digital. Este derecho atenderá a la naturaleza y objeto de la relación laboral y con la diferenciación entre tiempo efectivo de trabajo y tiempo personal y de descanso, contribuirá a la conciliación de la vida laboral, social y familiar de los trabajadores y equilibrio de vida.

Siempre asegurando la productividad y la adecuada prestación del servicio, el ejercicio del derecho a la desconexión digital no implicará la aplicación de medidas disciplinarias ni impacto en evaluaciones de desempeño, salvo que de la conducta del empleado se derive un perjuicio para DIMECAR SAS, o para el resto de sus empleados.



El derecho a la desconexión digital se concretará en la presente política interna, elaborada conforme a lo establecido en la Ley 2191 del 2022, y se regirá, en términos generales, de acuerdo con las siguientes reglas o modalidades en el ejercicio laboral:

Como norma general los trabajadores de DIMECAR SAS evitarán enviar mensajes por correo electrónico, mensajería instantánea u otros medios de comunicación, fuera de su horario laboral, estando prohibido el envío, además, en fines de semana, festivos y vacaciones, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

Ningún empleado y/o asociado podrá exigir respuesta al mensaje enviado fuera del horario laboral del destinatario. De igual modo, evitará marcar el correo electrónico como urgente si no es estrictamente necesario.

La empresa puede incluir las formas y medios que se consideren propias de sus actividades diarias.

Medidas para garantizar el ejercicio de la desconexión laboral:

DIMECAR SAS garantizará a través de sus canales y formas de comunicación como boletines, escritos, reuniones, conexiones y eventos presenciales o virtuales, las siguientes medidas para la debida y necesaria desconexión laboral.

COMUNICACIONES

Como norma general, DIMECAR SAS establecerá y velará por que la emisión de comunicaciones de índole laboral a través de medios digitales no tenga lugar entre la finalización de la jornada laboral y el inicio de la siguiente. En caso de que este tipo de comunicaciones sean emitidas o recibidas fuera del citado horario, el emisor de estas deberá tener presente que el receptor podrá ejercer su derecho a la desconexión digital y contestarlas únicamente dentro de su horario laboral. Cabe aclarar que lo indicado no aplicaría ante situaciones de fuerza mayor, urgencia y extrema necesidad, en las cuales se requiera de la adopción de medidas especiales o respuestas inmediatas.

Se promueve la libertad en la utilización por parte del emisor de mensajes de las herramientas de programación que puedan estar disponibles en los sistemas de correo electrónico o mensajería, como por ejemplo programación de envío de correos electrónicos, para que sean recibidos dentro del horario laboral del receptor.

Se promueve la redacción de mensajes automáticos de respuesta en las diversas plataformas de mensajería, en las cuales los trabajadores durante periodos de ausencia, licencias, vacaciones, viajes; indiquen las fechas en las que no estarán disponibles y designar el correo o los datos de contacto de la persona que hará el reemplazo o respaldo del trabajador durante su ausencia. DIMECAR SAS, consciente de la importancia de facilitar un entorno de bienestar integral, productivo, sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la organización, expresa que todos los trabajadores tienen derecho a la Desconexión Laboral, brindando el espacio requerido para el uso del tiempo libre, descanso, licencias, permisos y vacaciones como un espacio que permita conciliar la vida personal, familiar y laboral.

Se establece para cualquier caso que los (trabajadores, empleados, colaboradores, asociados entre otra denominación particular) incluyan en la firma del correo electrónico corporativo, el siguiente texto: "Ante la existencia de diferentes horarios de trabajo, no te sientas obligado a responder el



presente correo fuera de tu horario laboral, promovemos la desconexión laboral para mantener el equilibrio de la vida de nuestros empleados.”

REUNIONES CITACIONES Y EVENTOS

Se promueve en todas las áreas la planificación de reuniones dentro del horario laboral, como norma general con inicio a partir de las (hora señalada de inicio y finalización por la empresa), considerando horarios de almuerzo y pausas de descanso.

En cualquier caso y considerando que las personas puedan estar en diversos lugares con horarios diversos o diferencia horaria; como norma general el inicio de las reuniones no podrá tener lugar antes de la hora de inicio de la jornada establecida para cada uno de los participantes y la finalización de las mismas no se extenderá hasta más tarde de la terminación de la jornada ordinaria de trabajo.

De forma general, DIMECAR SAS establece que las reuniones tendrán duración (el tiempo que la empresa considere). Si se requiere más tiempo, se considerará un evento de formación, capacitación, trabajo de construcción en equipo o entrenamiento, que tendrá una duración diferente y debe realizarse siempre en los horarios laborales.

DIMECAR SAS, velará por que todas las áreas programen y desarrollen las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación, reuniones, videoconferencias o presentaciones en el horario y jornada laboral para todos los (trabajadores, empleados, colaboradores, asociados entre otra denominación particular), y fomentará su repetición en las áreas o procesos que tienen turnos de noche y para los trabajadores que por estar en su período de descanso no puedan asistir.

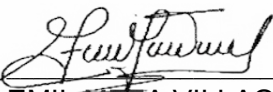
DIMECAR SAS, velará por que todas las áreas citen con suficiente antelación las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación, reuniones, videoconferencias o presentaciones; incluyendo la hora de inicio y finalización y la agenda o temáticas que se tratarán. Adicionalmente se establece que ningún trabajador deberá ser citado a ninguno de estos eventos en su tiempo de descanso (incluye período posturno, vacaciones, permisos, entre otros).

DIMECAR SAS, hace un llamado a los líderes, facilitadores y personal que cita a reuniones y otras similares, a tratar los temas de agenda de manera productiva y efectiva, para evitar dilatar el tiempo más de lo establecido.

DIMECAR SAS, validará periódicamente estas medidas, ampliará y mediará las acciones que favorezcan el bien común y el objeto de la desconexión laboral que se establece en esta política.

Cualquier persona que genere o incumpla los acuerdos de Desconexión Laboral definidos en esta política y los demás elementos derivados de esta, será orientada de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y en los procedimientos.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la Organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



EMIL MEZA VILLACOB
Representante Legal

Fecha: 21/03/2023

